



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE DUPLICADOS DE GRADOS ACADÉMICOS 2017

	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	RESO. NUM	RES. CONS. UNIV. RATIFICADO	DIPL. NUM
1	Abelardo Hurtado Villanueva,	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIOLOGÍA		7-2017-R	16-2017-CU	UNPRG-FACHSE-2017-001
2	Abelardo Hurtado Villanueva	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA		8-2017-R	17-2017-CU	UNPRG-FACHSE-2017-002
3	Miguel Angel Perinango Nuñez	ECONOMISTA		9-2017-R	18-2017-CU	UNPRG-FACEAC-2017-003
4	Margarita Aquino Bazán	ECONOMISTA		123-2017-R	84-2017-CU	UNPRG-FACEAC-2017-004
5	José del Carmen Artubú Ramos	BACHILLER EN CIENCIAS INGENIERÍA CIVIL		124-2017-R	85-2017-CU	UNPRG-FICSA-2017-005
6	Silver Emiliano Suárez / Catranapón	MÉDICO VETERINARIO		147-2017-R	87-2017-CU	UNPRG-FMV-2017-007
7	Andrea Maribel Flores Llanos	LICENCIADA EN EDUCACIÓN, NIVEL PRIMARIO		223-2017-R	111-2017-CU	UNPRG-FACHSE-2017-008
8	Paulo César / Guzmán Carranza	MÉDICO CIRUJANO		325-2017-R	112-2017-CU	UNPRG-FMH-2017-009
9	Segundo Juan / Horna Cabrejos	BACHILLER EN CIENCIAS INGENIERÍA CIVIL		326-2017-R	113-2017-CU	UNPRG-FICSA-2017-010
10	Jesús Alberto Chanamé / Parraque	BACHILLER EN CIENCIAS MEDICINA VETERINARIA		327-2017-R	114-2017-CU	UNPRG-FMV-2017-011
11	José Luis / Chirinos Nasco	BACHILLER EN DERECHO		328-2017-R	115-2017-CU	UNPRG-FDPC-2017-012
12	Gertrudes / Shacamajo Quiaco	LICENCIADO EN EDUCACIÓN, NIVEL PRIMARIO		421-2017-R	189-2017-CU	UNPRG-FACHSE-2017-013
13	Karla Sugelly / Chancafe Torres	LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD HISTORIA Y GEOGRAFÍA		576-2017-R	206-2017-CU	UNPRG-FACHSE-2017-014
14	Karla Sugelly / Chancafe Torres	BACHILLER EN EDUCACIÓN		577-2017-R	207-2017-CU	UNPRG-FACHSE-2017-015
15	Zoila Olga / Huancaruna / Perales	BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMÍA		578-2017-R	208-2017-CU	UNPRG-FACEAC-2017-018
16	Zoila Olga / Huancaruna / Perales	ECONOMISTA		579-2017-R	209-2017-CU	UNPRG-FACEAC-2017-017
17	Hector David / Monsalve / Tocas	ABOGADO		685-2017-R	262-2017-CU	UNPRG-FDPC-2017-018
18	Magaly Del Rosario / Chú / Montenegro	LICENCIADA EN ENFERMERÍA		686-2017-R	262-2017-CU	UNPRG-FE-2017-019
19	Estela Beatriz / Middleton / Paico	CONTADORA PÚBLICA		687-2017-R	262-2017-CU	UNPRG-FACEAC-2017-020
20	Estela Beatriz / Middleton / Paico	BACHILLER EN CONTABILIDAD		688-2017-R	262-2017-CU	UNPRG-FACEAC-2017-021
21	Zobayda Lucía / Cardozo / Lindao	MÉDICA CIRUJANA		767-2017-R	262-2017-CU	UNPRG-FMH-2017-022
22	Magdalena Elida / Villanueva / Tarrillo	BACHILLER EN EDUCACIÓN		798-2017-R	262-2017-CU	UNPRG-FACHSE-2017-023
23	Deysi Lady / Mendoza / Farro	LICENCIADA EN EDUCACIÓN, NIVEL PRIMARIO		913-2017-R	262-2017-CU	UNPRG-FACHSE-2017-024
24	Violeta del Socorro Muñoz / Cabrera	SEGUNDA ESPECIALIDAD NO ESCOLARIZADA EN ENFERMERÍA MADRE NIÑO Y ADOLESCENTE	CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO	1201-2017-R	280-2017-CU	UNPRG-FACHSE-2017-025
25	Héctor / Zárate / Bustamante	INGENIERO AGRÓNOMO		1202-2017-R	280-2017-CU	UNPRG-FAG-2017-026

Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General - UNPRG

071-1686583-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 380 de la Ley General de Sociedades, se comunica que en las Juntas Generales de Accionistas de Salmueras Sudamericanas S.A. y Quimpac S.A., llevadas a cabo el día 13 y 27 de agosto de 2018, respectivamente, se acordó aprobar el Proyecto de Escisión en el que participan ambas empresas. Dicha escisión se llevará a cabo en la forma prevista por el inciso 2 del artículo 367 de la Ley General de Sociedades.

De conformidad con los términos acordados, se escindirá un bloque patrimonial de Salmueras Sudamericanas S.A. para ser transferido a Quimpac S.A. Como consecuencia del proceso de escisión, el capital de Salmueras Sudamericanas S.A. se reducirá en S/ 1.00 (Un Sol); esto es, de la suma de S/ 413,323.00 (Cuatrocientos trece mil trescientos veintitrés con 00/100 Soles) a la suma de S/ 413,322.00 (Cuatrocientos trece mil trescientos veintidós con 00/100 Soles) mediante la amortización de 1 (una) acción común.

La fecha de entrada en vigencia de la escisión será la fecha de la escritura pública de escisión de Salmueras Sudamericanas S.A.

27 de agosto de 2018.

La Gerencia
Quimpac S.A.
RUC 20330791501

La Gerencia
Salmueras Sudamericanas S.A.
RUC 20543584313

002-1686406-1



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

NOTIFICACIÓN DE LA PRETENSIÓN

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD MEDIANTE LA REGULARIZACIÓN DE TRACTO SUCESIVO

La Municipalidad Provincial de Huaura, al amparo de la Ley 28687, el D.S. 006-2006-VIVIENDA y D.S. 030-2008-VIVIENDA, NOTIFICA: Que, existe una pretensión de Declaración de Propiedad mediante la Regularización de Tracto Sucesivo seguida a través del Expediente N° 269745, la cual recae sobre un área de 15 Has., la misma que forma parte de un predio que aparece inscrito en la Partida Electrónica N° 08015582 - SUNARP, cuyo propietario registral es "ANGELICA VARGAS SOTO VDA. DE HUGO, ALVINA SALINAS VALVERDE, EDGAR GERMAN CASTRO RIPALDA, EMER SALINAS RIOS, AYE EUSEBIA HUGO VARGAS, GERONIMA EMILIA MORALES ABAN, MARTIN SAAVEDRA MUÑOZ, CARLOS EMILIO HUGO VARGAS, DORIS ROSAURA HUAMAN JAUREGUI, ESTELITA ZENEYDA RAMIREZ ANAYA, FANNY JANET HUGO VARGAS, FLAVIANO VICTOR INGA CARRANZA, HERNAN LARIANCO SALINAS, JUAN PELAYO GOMEZ VARGAS, JUANA HUGO DE VARGAS, JULIA MENDOZA MEDINA, LIDIA CAMPUSANO DE GOMEZ LUIS ALFREDO GOMEZ, MONICA NORMA FERNANDEZ HUGO, NARCISA MORI CALDAS, NORMA TERESA HUGO QUINTANA, TEODORA AGRIPINA BAÑEZ SIGUENAS, WILDER ZAVALA GARCIA, YESICA IVON HUGO VARGAS, YOMAIRA HILDA HUGO SOLANO, ADRIANA ROSA HUGO QUINTANA DE ESPINAL Y OTROS", ESTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA PROMOVIDO POR LA ASOCIACION "MILAGRO UNO", representada por el SR. RIMAC DAMIAN EUGENIO DIONICIO, por lo que admitido el proceso de Declaración de Propiedad se procede a realizar la presente notificación de la pretensión, otorgándose a los titulares e interesados que pudieran ser afectados con ella, el plazo de 20 días calendario para formular su oposición u objeción al procedimiento iniciado.

Huacho, 29 de Agosto de 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SUB GERENCIA DE LA FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL
ABOG. DIEGO ARMANDO FLORES MEJIA

002-1686330-1

Prescripción Adquisitiva de Dominio y/o Regularización del Tracto Sucesivo Municipalidad Provincial de Trujillo - Gerencia de PLANDET

La MPT-PLANDET conforme a los Arts. 56 y 88 Rgto. Ley 28687, Proced. Individual de Declaración de Propiedad por PAD, comunica se ha presentado la sgte. solicitud: Exp. 12914-18, por America Benites Reyes, Mz. C, Lote 4, P.I. SENOR DE LOS MILAGROS II, área 94.55m2; P.E. 11245997, titular registral: **Leandro Salazar Reyna; Wilson, Enrique, Flor María, Elmer Alexander Salazar Castro, Luisa Rodríguez Vásquez; Luis Rodríguez Aguirre; Vicente Asto Flores; Celsa Sánchez Gómez; Margarita Pastor Narcizo; Edith Llontop Ferro; María Lidia Ferro Custodio; María Consuelo Balcón de Reyna; Eulogio Abimeal de La Cruz Cardenas; y Teclia Moreno Angulo.** La MPT-PLANDET hace constar que conforme a los Arts. citados de no mediar oposición a dicha solicitud, dentro del plazo de 20 días calendario sgtes., de publicada la presente, se expedirá Resolución que declare la propiedad por PAD a favor de la solicitante, cualquier oposición deberá constar por escrito y ser dirigida a la Gerencia de PLANDET en Av. España 793 (Ex Concha Acústica) - Trujillo.

Arq. FELIX IVAN CHIRA CABRERA
GERENTE PLANDET

027-1686301-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, MARCELINO MARIANO AGUILAR CUEVA, identificado con DNI N° 06731481 solicitando la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 1002734896 PERTENECIENTE A JHON HAMILTON AGUILAR ROMERO.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera DICE : MARINE CATALINA ROMERO DE AGUILAR

DEBE DECIR : MARINA CATALINA ROMERO GORMAS DE AGUILAR.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-96-PCM.

Jesús María, 23 de Enero del 2018

ADRIANA MARCELA ALVARADO CACERES

Jefe de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1686600-1



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DESPACHO DEL GOBERNADOR REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

NOTIFICACION POR EDICTO

Al señor **Hernán Piero Cuba García**,
En su condición de ex Gerente General Regional del Gobierno Regional San Martín,

Por el presente edicto se le **NOTIFICA** y se pone en su conocimiento que mediante Resolución del Órgano Instructor N° 02-2017-GRSM/GR-OI de fecha 11 de junio de 2018, se le ha instaurado procedimiento administrativo disciplinario, en mérito a la presunta comisión de la falta administrativa tipificada en el literal d) del artículo 85° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la misma que establece: "La negligencia en el desempeño de las funciones".

Hablándose agotado los medios para notificarle personalmente el acto resolutivo en su domicilio consignado ante la SUNAT como también la consignada en la RENIEC, y tratándose de un asunto de carácter confidencial; sírvase recabar personalmente o a través de su representante legal debidamente acreditado, en el plazo de cinco (5) días hábiles, la acotada resolución y anexos correspondientes, en horario de oficina, ante la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de San Martín, sito en la Calle Aeropuerto N° 150 - Barrio Lluyllucucha - Moyobamba.

Moyobamba, Julio de 2018

Gobernador Regional,
Gobierno Regional San Martín
Órgano Instructor

002-1686189-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-Informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido el Contrato de Fideicomiso N° 1245 suscrito entre FIMA S.A., en calidad de Fideicomitante; el Scotiabank Perú S.A.A., en calidad de Fideicomisario; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; y, Roberto Angelo Giovanni Nesta Brero, en calidad de Depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 14 de agosto de 2018, ante Notario de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal
Fiduciaria Peruana

075-1686353-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-Informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido el Contrato de Fideicomiso N° 1244 suscrito entre FIMA S.A., en calidad de Fideicomitante; el Scotiabank Perú S.A.A., en calidad de Fideicomisario; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; y, Roberto Angelo Giovanni Nesta Brero, en calidad de Depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 14 de agosto de 2018, ante Notario de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal
Fiduciaria Peruana

075-1686354-1

PUCP detalla casos de docentes acusados de acoso y violación

Pontificia Universidad Católica del Perú señala que recibió testimonios, algunos anónimos, contra 3 profesores de Ciencias Sociales y Derecho.

El rectorado de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) se pronunció respecto a las imputaciones públicas de presuntos casos de hostigamiento y violación sexual cometidos por docentes de dicha universidad. En un comunicado, la casa de estudios señaló que ha recibido informaciones sobre tres docentes, dos de ellos del Departamento de Ciencias Sociales y uno de Derecho. No obstante, precisó que al-

gunas acusaciones fueron anónimas, por lo que, según los procedimientos establecidos, no pueden ser consideradas denuncias formales. "La PUCP no puede actuar de oficio sin una denuncia de parte identificada", sostiene. Por ello, a la fecha, solo uno de los tres implicados es investigado por la Comisión Especial para la Intervención frente al Hostigamiento. Sobre los otros casos, la PUCP enfatiza que recibirá las de-

nuncias de quienes se consideren víctimas a través de los canales correspondientes.

—En detalle—
El 31 de julio, un docente de Ciencias Sociales presentó su renuncia tras el informe del Defensor Universitario que daba cuenta de faltas de naturaleza directiva, laboral, económica y de acoso sexual. Tras ello, la PUCP ha recibido más denuncias que se encuentran en investigación. Si bien el reciente comunicado no menciona su nombre, la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP, en un comunicado del 21 de agosto en Facebook, señaló que el docente y director de la escuela, Carlos Alza Barco,



La PUCP asegura que lucha contra el acoso y apoya a las víctimas.

había sido suspendido por las investigaciones en su contra. Los otros dos casos corresponden a acusaciones por acoso a través de mensajes en redes sociales y correo electrónico contra un profesor de Derecho; y otra por violación sexual contra otro docente de Ciencias Sociales. En ambos casos las denuncias fueron anónimas, por lo que la universidad precisó que no ha abierto proce-

dimientos sancionadores contra los imputados. En su comunicado, la PUCP tampoco identificó a estos últimos docentes. Sin embargo, sí hace mención al comunicado de Promsex sobre el retiro del investigador Jaris Mujica, a raíz del testimonio de una mujer, de marzo del 2017, que lo acusó de violación. Mujica ha calificado dichas acusaciones de "difamatorias".

Defensa de menor niega acusación de abuso sexual

La defensa del adolescente acusado de violar a una menor de 16 años natural de EE.UU. calificó el caso como "denuncia falsa". La estudiante, que vino al Perú por un programa de intercambio escolar, acusa al menor de 17 años, alumno del colegio Markham, de haberla violado en una fiesta en Miraflores. En un comunicado, la defensa indicó que el menor aún no ha sido llamado a declarar ante la Fiscalía de Familia. También dijo que los resultados del certificado médico legal dan cuenta de "que la menor no ha sido violada y que carece de lesiones". Agregó que el menor colaborará con las investigaciones. Criticó a la madre de la presunta víctima por ir a los medios para "dar una versión de parte que lejane a la realidad" y "presionar" a la fiscalía.

AYPREC
(Asociación de ayuda para la prevención de la ceguera)
Apoyo:
Centro de Catarata y Lentes FUTURO VISION (Perú)
American Eye Center (USA)

GLAUCOMA > CATARATA > CARNOSIDAD
(Con pegamento tisseel, sin puntos y sin dolor)
COSTO SOCIAL
AV. SAN BORJA SUR 536 - SAN BORJA
(Altura cuadra 30 de Av. Aviación)
TLF. 417 5230 - 417 5240
www.futurovision.com

El colegio que buscas está aquí
SCHOOLS DAY
GUÍA DE COLEGIOS
El mejor lugar de encuentro de familias, colegios y niños
Sábado 1 de setiembre
Calle Miami 290 - San Borja
(Alt. Cdra. 28 Av. Aviación)
Más de 30 instituciones orientando e informando sobre los servicios educativos.
Información de más de mil colegios y niños de todo Lima con la Guía de Colegios y plataforma web.
Exposición con stands, charlas informativas, conferencias de apoyo escolar, talleres de lenguaje, problemas de aprendizaje, inclusión educativa, discapacidad, etc.
Servicio de guardería, cuenta cuentos, magia, títeres y mucho más...
Participantes programa inscripción en www.schoolsday.pe
981 016 933 | 226 0885 | info@invento.com.pe

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN
Conforme con lo dispuesto en el artículo 380 de la Ley General de Sociedades, se comunica que en las Juntas Generales de Accionistas de Salmuena Sudamericana S.A. y Quimpac S.A. llevadas a cabo el día 15 y 27 de agosto de 2018, respectivamente, se acordó aprobar el Proyecto de Escisión en el que participan ambas empresas. Dicha escisión se llevará a cabo en la forma prevista por el inciso 2. del artículo 387 de la Ley General de Sociedades.
De conformidad con los términos acordados, se escinde un bloque patrimonial de Salmuena Sudamericana S.A. para ser transferido a Quimpac S.A. Como consecuencia del proceso de escisión, el capital de Salmuena Sudamericana S.A. se reducirá en S/ 1 00 (un 500), esto es, de la suma de S/ 413,323 00 (Cuatrocientos trece mil trescientos veintitrés con 00/100 Soles) a la suma de S/ 413,322 00 (Cuatrocientos trece mil trescientos veintidós con 00/100 Soles) mediante la amortización de 1 (una) acción común.
La fecha de entrada en vigencia de la escisión será la fecha de la escritura pública de escisión de Salmuena Sudamericana S.A.
27 de agosto de 2018
La Gerencia Quimpac S.A. (RUC: 20130791501)
La Gerencia Salmuena Sudamericana S.A. (RUC: 20543594313)

Anuncia en la Vineta Espectáculos
48 horas antes de la publicación. Lunes, Martes, Miércoles, Viernes, Sábado, Domingo.
FONCAVISOS

The Future of **Strategic Management**

FORO
AFRONTANDO CON ÉXITO LAS TURBULENCIAS

TEMAS

- Las estrategias para adaptarse con éxito a los cambios.
- Agilidad organizacional para identificar y explotar las oportunidades del mercado en contextos adversos.

EXPOSITORES

Jorge Ramírez
CEO
Camposol

Juan Pablo García Bayce
CEO
SIDERPERU

Humberto Martínez
CEO
Marcan

Fernando Mariategui
CEO
Panadería San Jorge

Norbert Monfort
Profesor de Management
ESADE Business School

18 DE SETIEMBRE
 JW Marriott Hotel Lima
 7:30 a 10:30 a.m.

INFORMES: www.forumscealeadership.com | eventos@eldorado-investments.com | (51) 638 3661 | (51) 981 937 083 | (51) 977 188 506